

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 241/N

REF. : APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
RICARDO JAVIER AZOCAR ROJAS.

CONSTITUCION,
17 ENE. 2014

VISTOS

:
Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 de asumo Sr. Alcalde y el Memorandum N° 01/2014 del Sr. Alcalde (s) de fecha 02.01.2014.

CONSIDERANDO

:
Que el Municipio ha programado una serie de actividades deportivas en beneficio de jóvenes y niños de la comuna, como una forma de entretenimiento y además incentivarlos a las prácticas deportivas durante el verano 2014

DECRETO

:
PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **RICARDO JAVIER AZOCAR ROJAS**, Cédula de Identidad N° 15.782.539-9, quien prestará servicios por los meses de Enero y Febrero 2014, para la formación de la Escuela de Surf Municipal.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona contratada la suma mensual de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) más impuesto por la prestación de servicios antes señalados.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto resultante a la Cuenta N° 215.21.04.004.001 "Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto municipal 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. - C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
2. - C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
4. - C.C. PERSONAL
5. - C.C. INTERESADO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
7. - C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 10 de Enero del 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **RICARDO JAVIER AZOCAR ROJAS**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 15.782.539-9, domiciliado en Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Constitución, contrata a Don **RICARDO JAVIER AZOCAR ROJAS** como MONITOR para la formación de la ESCUELA MUNICIPAL DE SURF, durante los meses de Enero y Febrero 2014, en días y horarios a definir por el Municipio.

SEGUNDO : El Prestador de Servicios tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) más impuesto, por los servicios prestados.

TERCERO : El Monitor será supervisado por el ENCARGADO DE DEPORTES MUNICIPAL quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO : La labor del Prestador será de MONITOR para la formación de la Escuela de Surf Municipal, durante los meses de Enero y Febrero 2014.

QUINTO : Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO : Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir la profesional a entera satisfacción, quedando los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

RICARDO JAVIER AZOCAR ROJAS
MONITOR

CVG/ANVS/PGB/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-